PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LA MARCA SCHNEIDER ELECTRIC INSTALADOS EN EL CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE LA FUNDACIÓN DONOSTIA INTERNATIONAL PHYSICS CENTER

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato será el mantenimiento integral, es decir, preventivo y correctivo de los equipos de climatización de la marca SCHNEIDER ELECTRIC instalados en el Centro de Supercomputación de la Fundación DONOSTIA INTERNATIONAL PHYSICS CENTER.

Actualmente, DONOSTIA INTERNATIONAL PHYSICS CENTER (en adelante, DIPC) dispone del siguiente equipamiento para la climatización de la marca SCHNEIDER ELECTRIC en el Centro de Supercomputación:

Edificio 2. CPD-1 del Centro de Cálculo

CONJUNTOS	MARCA	MODELO	Nº SERIE
InRow	APC	ACRP 102 + Unidad exterior	UK1104310240
InRow	APC	ACRP 102 + Unidad exterior	UK1104310230
InRow	APC	ACRP 102 + Unidad exterior	UK1137280842
InRow	Schneider	ACRD 602 + Unidad exterior	JK1649002591
InRow	Schneider	ACRD 101 + Unidad exterior	JK2024003686
InRow	Schneider	ACRD 602 + Unidad exterior	JK2208021693

En dicho contexto, se ha constatado, en informe elaborado al respecto y obrante en el expediente, la concurrencia de razones técnicas que determinan que el contrato de los servicios en cuestión sólo pueda encomendarse a un empresario determinado, siendo éste SCHNEIDER ELECTRIC IT SPAIN S. L. (en adelante, SCHNEIDER).

Los servicios objeto del contrato se prestarán bajo las condiciones de las siguientes cláusulas:

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se realizará un examen previo inicial de todos los equipos listados en la Cláusula 1 de este pliego para evaluar su estado actual. Posteriormente, el licitador realizará 2 visitas de mantenimiento preventivo anuales para el equipamiento antes mencionado.

Concretamente, la planificación del mantenimiento preventivo, elaborada conforme a lo señalado en este apartado, deberá contenerse en la propuesta técnica a presentar por los licitadores según lo dispuestos en la Cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En cada visita se comprobará el estado de los equipos de climatización antes mencionados manteniéndolos en perfecto estado para realizar plenamente sus funciones hasta la próxima visita. A la finalización de cada visita de mantenimiento preventivo, el contratista deberá entregar a los responsables de DIPC un informe, que deberá ser firmado por éstos en concepto de visto bueno.

El mantenimiento preventivo incluirá una supervisión remota 24/7 por parte de los expertos de Schneider Electric de todos los equipos incluidos en el pliego técnico.

3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo se aplicará a todo el equipamiento listado en la Cláusula 1 de este pliego.

Cuando la avería en cuestión sea detectada por el contratista en el transcurso de una visita de mantenimiento preventivo: el contratista deberá remitir a DIPC el presupuesto de los materiales para la reparación de la avería en un plazo no superior a 24 horas naturales a contar a partir de la notificación a DIPC de la avería en el informe de mantenimiento preventivo. Si la avería es notificada en el informe de mantenimiento preventivo en domingo o festivo o en víspera de domingo o festivo, el presupuesto de reparación deberá ser enviado como máximo en el plazo de 24 horas a partir del primer día hábil siguiente.

En el caso de que la avería en cuestión sea detectada al margen de las visitas de mantenimiento preventivo: el contratista deberá remitir a DIPC el presupuesto de los materiales para la reparación de la avería en un plazo no superior a 24 horas naturales a contar a partir del aviso por parte del DIPC de la existencia de la misma. Si el aviso tiene lugar en domingo o festivo o en víspera de domingo o festivo, el presupuesto de reparación deberá ser enviado como máximo en el plazo de 24 horas a partir del primer día hábil siguiente.

La avería deberá comenzar a ser subsanada en un plazo no superior a 24 horas naturales a contar a partir de la aceptación del presupuesto de los materiales para la reparación por parte del DIPC. Si la aceptación del presupuesto tiene lugar en domingo o festivo o en víspera de domingo o festivo, la avería deberá comenzar a ser subsanada, como máximo, en el plazo de 24 horas a partir del primer día hábil siguiente. Dicho plazo de respuesta podrá ser reducido por el licitador en su oferta. El contratista recibirá la aceptación del presupuesto por parte de DIPC mediante una hoja de pedido que será enviada mediante email.

De ser necesarios recambios, DIPC se beneficiará de un acceso prioritario a los mismos.

La garantía de las prestaciones de intervención deberá estar garantizada durante un periodo de seis meses desde su realización, y se aplicará ante un defecto de funcionamiento siempre y cuando los defectos sean imputables a un error o una omisión de SCHNEIDER.